

**EXTRACTOACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

(41)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil veinte, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D^a Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D. Alberto Pastor Campillo, Viceinterventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Adjudicación del Servicio de Limpieza en los Colegios Dependientes del Ayuntamiento de Palencia, a favor de:

↳ LOTE 1.- Limpiezas Periódicas durante un periodo de 10 meses.

ELEROC SERVICIOS S.L.

- Precio: 567.034,13 €/año neto
- 119.077,17 €/año de Impuesto sobre el Valor Añadido
- 686.111,30 €/año IVA incluido
- Y 1.000 HORAS EFECTIVAS DE LIMPIEZA PARA ACTUACIONES NO PREVISTAS.

↳ LOTE 2.- Limpiezas específicas durante todo el año.

CLECE S.A. A.803646243

- Precio: 54.548,44 €/año neto
- 11.455,17 €/año de Impuesto sobre el Valor Añadido
- 66.003,61 €/año IVA incluido
- Y 80 HORAS/AÑO PARA ACTUACIONES NO PREVISTAS EN EL PLIEGO

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

1 - Limpiezas periódicas durante un periodo de 10 meses

Adjudica	Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	Razón Social: ELEROC SERVICIOS SL Fecha presentación: 03-06-2020 11:00	Admitido	42,00	46,90	88,90	1
<input type="checkbox"/>	Razón Social: SACYR FACILITIES, S.A. Fecha presentación: 03-06-2020 13:35	Admitido	38,20	46,60	84,80	2
<input type="checkbox"/>	Razón Social: CLECE S.A. Fecha presentación: 03-06-2020 11:24	Admitido	36,00	46,03	82,03	3
<input type="checkbox"/>	Razón Social: CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L. Fecha presentación: 03-06-2020 11:42	Admitido	18,00	51,00	69,00	4
<input type="checkbox"/>	Razón Social: ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A. Fecha presentación: 03-06-2020 09:38	Admitido	19,00	46,68	65,68	5

2 - Limpiezas específicas durante todo el año

Adjudica	Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	Razón Social: CLECE S.A. Fecha presentación: 03-06-2020 11:24	Admitido	40,00	49,09	89,09	1
<input type="checkbox"/>	Razón Social: ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A. Fecha presentación: 03-06-2020 09:38	Admitido	26,00	51,00	77,00	2
<input type="checkbox"/>	Razón Social: SACYR FACILITIES, S.A. Fecha presentación: 03-06-2020 13:35	Admitido	29,00	46,91	75,91	3

2.2 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato del **Servicio de Telefonía y Comunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia**, con un valor estimado de 702.506,70 €.

2.3 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, **el servicio para mantenimiento de equipos informáticos**, con un valor estimado de 44.619,90 €.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 45/18.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada, a consecuencia de los daños sufridos, el día 19 de mayo de 2018, al introducir el pie en un tragante de aguas pluviales que se encontraba sin tapa mientras visitaba el mercado sito en Plaza San Pablo, de esta Ciudad (R.P. 45/2018), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de

causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

Corresponde a la empresa AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. indemnizar los daños producidos, no al Ayuntamiento de Palencia.

4.- DEVOLUCION DE FIANZA.

4.1 Kapsch Trafficcom Transportation S.A.U (anteriormente Telvent Tráfico y Transporte S.A.), para responder de la adjudicación del suministro e instalación de los recursos informáticos y de comunicaciones precisos para la mejora y modernización de la Sala de Control de la Policía Local de la ciudad de Palencia, por importe de 3.384,30 €.

5.- PERSONAL.

5.1 Propuesta de rectificación de error de las bases de la convocatoria de cuatro plazas de Sargento.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↳ Rectificar el error contenido en las bases de la convocatoria de cuatro plazas de Sargento, por concurso-oposición de promoción interna, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

Donde dice:

"QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1.- COMPOSICIÓN

(...)

VOCALES

(...)

-Dos funcionarios de carrera, con voz, pero sin voto."

Debe decir:

"QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1.- COMPOSICIÓN

(...)

VOCALES

(...)

-Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Palencia."

6.- CULTURA.

6.1 Aprobar convenio-subsidiación con el Diario Palentino-El Día de Palencia, S.A.U., para la organización y desarrollo del concurso de fotografía ¿Conoces la Bella Desconocida?, a celebrar entre el 8 de noviembre y el 29 de diciembre de 2020, por importe de 6.500,00 €.

6.2 Modificación del convenio de colaboración suscrito con la Sociedad Filarmónica Palentina, ampliando el plazo de justificación.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Conceder una ampliación en el plazo de justificación de la subvención concedida a la Sociedad Filarmónica Palentina, hasta el 15 de diciembre de 2020.

7.- SERVICIOS SOCIALES.

- 7.1** Aprobar convenio-subvención con la **Asociación de Vecinos Independientes de Palencia**, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la Asociación, 2020, por importe de 2.500 euros.
- 7.2** Aprobar convenio-subvención con la **Asociación de Vecinos del Barrio Campo de la Juventud**, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la Asociación, 2020, por importe de 2.500 euros.
- 7.3** Aprobar convenio-subvención con la **Asociación de Vecinos del Barrio Avenida de Madrid**, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la Asociación, 2020, por importe de 2.500 euros
- 7.4** Aprobación de las **bases y convocatoria de subvenciones plurianuales (2020/2021) para organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD)** dirigidas a la financiación de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2020/2021, por importe de 164.000,00 €.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

1. Aprobación del listado de incidencias, nómina noviembre 2020.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de **noviembre**, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

8.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, informó de los siguientes asuntos:

De la reunión mantenida por el CECOPI, en la mañana de hoy, sobre la situación del estado de la pandemia ocasionada por la Covid-19, en Palencia capital y en la provincia. Que en lo que a la ciudad de Palencia se refiere los datos están mejorando, si bien, los de la provincia están algo peor, se han disparado un poco. Hay 78 personas ingresadas en planta en el Hospital y 21 en UCI. Se han producido brotes en la Residencia de San Antonio, en las Hermanas Hospitalarias y en Venta de Baños, uno bastante grande.

En cuanto a las aulas de alumnos, en toda la provincia hay doce grupos en cuarentena, doce aulas; doce grupos de alumnos afectados en la provincia entre los 1200 a 1600 que existen.

En cuanto a la medición y control del agua se ha trasladado a la empresa AQUONA lo solicitado; hay tres métodos de medición del agua, uno general y dos específicos; se han enviado presupuestos y la información a Medio Ambiente. Que preocupa ese asunto y se ha trasladado la información confidencial. En algunos municipios ha sido la propia Junta de Castilla y León la que ha ordenado la realización de las mediciones, como es el caso del de Burgos, corriendo de su cargo los gastos correspondientes. Que por parte de Aquona existe predisposición y capacidad para hacerlo.

Del asunto de los purificadores de ozono y de los medidores de CO², se podían instalar por el Ayuntamiento purificadores en algunos sitios como en las aulas, siempre con arreglo al protocolo existente.

D. Luís Miguel Cárcel Cárcel señaló que en lo que se refiere al ozono es un elemento complicado de utilizar.

D^a Sonia Lalanda Sanmiguel indicó que tal vez la solución podría estar en la instalación de medidores.

D. Mario Simón Martín, aclaró que los purificadores no valen, que no eximen, pues no filtran el virus. En cuanto a los medidores de CO² es necesaria la ventilación, ventilar más, según el protocolo.

D. Luís Miguel Cárcel Cárcel dijo que los sensores de CO² son baratos y dan un pitido al alcanzar un determinado nivel. Los buenos son más caros.

Que es mejor ventilar, en las aulas. No cree que la concentración de CO² en las aulas sea la causante de los contagios.

D. Mario Simón Martín expuso que ha pedido que se mire, sobre todo, la seguridad. Son ellos quienes dirigen ese asunto y afirman que lo mejor es cumplir el Protocolo de ventilación.

D^a Miriam Andrés Prieto señaló que para los niños menores de seis años no es obligaría la mascarilla, según establece el Protocolo. Que considera que se está empezando a vulnerar el derecho a la educación. Solicita que se traslade al CECOPI la necesidad de cambiar esos protocolos obligando a llevar mascarilla ya con cinco años; ver si se puede cambiar eso; pide que se hable de ello.

D. Mario Simón Martín dijo que lo trasladará directamente a la Consejera de Sanidad, los padres están trabajando en ello; se trasladará. Que van a revisar la problemática de los purificadores de ozono y los medidores de CO².

En cuanto a la celebración de la sesión del Pleno infantil, será en la fecha señalada, a las 18 horas. Los niños y niñas serán los protagonistas del mismo.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.